

ORDENANZA N° 5856

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Exímase a los permisionarios del Servicio de Transporte Publico de Remises del pago de la Tasa por solicitud de inspección técnica mecánica establecida en el artículo 85° inciso c de la Ordenanza N° 5824, para el periodo del primer semestre del año 2021.-

ARTICULO 2°.- Comúníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el cuerpo de concejales.-

Ref.: Expte. N° 11815-B-21.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Viceintendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**